

## **EL CASO MADRID UN CONTENCIOSO QUE HA DURADO 13 AÑOS**

EL PAÍS, 27 DIC 1984

Alfredo Sánchez Bella, ministro de Información y Turismo, ordenó el cierre definitivo del diario Madrid el 25 de noviembre de 1971. Sánchez Bella basó su decisión en irregularidades de financiación y en anomalías en la composición del accionariado. Posteriormente el edificio de la calle General Pardiñas, 92, en el que estuvo instalado el periódico, fue demolido, en voladura controlada, tras la venta gestionada por el abogado Antonio García Trevijano. El diario Madrid, que perteneció a la familia de Carlos Pujol, pasó a ser propiedad de la empresa Fomento de Actividades Culturales y Sociales S.A. (FACES) en enero de 1962. El 19 de julio de 1966 el profesor Rafael Calvo Serer, miembro numerario del Opus Dei, fue nombrado presidente del consejo de administración.

Con Rafael Calvo Serer se inició una etapa de liberalización informativa cuyo primer editorial conflictivo fue el titulado ¿Habrás jefe de Gobierno? El 26 de diciembre del mismo año Calvo Serer suscribió las acciones pendientes de desembolso de FACES por medio de un préstamo del Banco Popular.

Los editoriales respecto a manifestaciones universitarias, la reforma del Código Penal y las cuotas sindicales, produjeron tres querrelas criminales. La primera suspensión, de cuatro meses de duración, se produjo el 30 de mayo de 1968. Madrid publicó aquél día un artículo firmado por el propio Calvo Serer titulado No al general De Gaulle que fue interpretado como una insinuación respecto a la conveniencia de que se retirara el general Franco.

### **'Yo también acuso'**

Calvo Serer inició la publicación de varios artículos encaminados a explicar la lucha por el poder en el propio diario, en octubre de 1971 y, en Le Monde publicó un artículo titulado Yo también acuso en el que trataba de explicar el deseo del Gobierno español de cerrar el periódico.

En la batalla legal posterior, la Sala Tercera del Tribunal Supremo condenó a la Administración al pago de daños y perjuicios ocasionados por el cierre. La Administración recurrió ante la Sala Especial de Revisión del Supremo que confirmó la anterior sentencia. En 1981, la empresa editora solicitó una indemnización de 3.093 millones de pesetas.

En marzo de 1982, fue presentada demanda incidental de ejecución de sentencia con indemnización de 3.644 millones de pesetas. El 8 de junio de 1983, la Sala Tercera del Tribunal Supremo al no producirse acuerdo entre empresa y Administración fijó la indemnización en 518.271.506 pesetas más un 8% de interés por el tiempo de demora en el pago.

Hasta el acuerdo de ayer del Consejo de Ministros aún mediaron tres recursos de súplica, uno de amparo ante el Tribunal Constitucional y un recurso ante la Comisión Europea de Derechos Humanos.

Los redactores y trabajadores del diario Madrid esperan ahora participar en la reparación moral y material que les prometió en su día Rafael Calvo Serer, así como su intervención en cualquier proyecto. de futuro.

\* Este artículo apareció en la edición impresa del Jueves, 27 de diciembre de 1984